

to le cuenta su conversacion; Auerda: Se paje Oficio al
Señor Governador à fin de que se sirva mandar, que to-
dos los Carvajales que salieren de Vicio de esta Ciudad por
sus Puercas, carguen los Excmos. y Nros. Señores de las Obis-
pas que hallaren en la Poblacion, o de lo que existieren fuera
de la misma Puercas de Madrid, obligando à los Obis-
pas y de Alcañiteria, que los Excmos. de otras Obis-
pas, los Obis-
pas que los extrañen, los deiran venir preciamen-
te al citado Camino, echandolos en su Distrito; encar-
gando, como encarga esta Ciudad, à los Cavalleros Co-
munes de Placitas, dispongan y estendán lo
citado, acordando à la mayor conveniencia y
duracion del Encomiada Camino.

La Ciudad noviciosa de que en la presente Funcion,
y Procesion de la Purificacion, a que concurre, con
la Cofradia de N. S. de la Cruz, establecida en la Pz.
de S. de Gracia, en lugar de la antigua de la Puercas,
siendo lo referido Novicias, y contra la practica
establecida, y ha aqui observada, Auerda: Encar-
ga à los Cavalleros Comunes de Placitas, le abien-
ten con el Señor Cura de esta Parroquia, tratando
y confiriendo lo conveniente, à fin de prevenir qual-
quiera Novicias, en lo referido.

Todo lo qual acordó esta Ciudad por Anas Nros.
Franc. Ros. Correa, y Nicol. de Madrid, su Secre-
tario y que darnos fee

F

Jacon

Nicolas de Madrid

Francisco Ros
Conca

62

Ordinacion En la esp. N. S. Ciudad de Cantag, y Sala Co.

